

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23998 MATARÓ

Edicto

Secretaria Judicial Marta Burgos de la Prida del Juzgado Primera Instancia 2 Mataró (ant.CI-2).

En el expediente de jurisdicción voluntaria seguido en este Juzgado al número 82-14, sobre expediente de dominio por extravío de letras de cambio se ha dictado auto de fecha 5.3.14 que en su parte bastante es del siguiente tenor literal:

Magistrada-Juez Isabel Adela García de la Torre Fernández. En Mataró, a cinco de marzo de dos mil catorce.

Hechos. Por el procurador Sr. Fábregas Agustí en representación de Sebastien Daniel Pastor Bouillet se presentó denuncia por extravío de seis letras de cambio solicitando que tras los trámites legales se dictara sentencia por la que se reconociera la titularidad de Sebastien Daniel Gaston Bouille (en concepto de librador) de los títulos cambiarios extraviados que se dirán a esta continuación, todos ellos librados por el mismo y aceptados por la persona física librada aceptante de los títulos doña Rita Novell Font, DNI 38768038 C, siendo dichos títulos los siguientes:

Letra de cambio de clase cuarta serie OA número 0339116 por un importe de 24.000 euros con vencimiento de 15-5-13.

Letra de cambio clase octava serie OA número 1930733 por un importe de 100 euros con vencimiento de 15-5-13.

Letra de Cambio de clase cuarta serie OA número 0342602 por importe de 24.000 euros con vencimiento el 15.7.13.

Letra de cambio de clase quinta serie OA número 0669321 por importe de 11.000 euros con vencimiento en 15-7-13.

Letra de cambio de clase tercera serie OA número 0119003 por importe de 48.000 euros con vencimiento el 15-10-13.

Letra de cambio de clase quinta serie OA número 0669320 por importe de 5.800 euros con vencimiento del 15-10-13, declarándose asimismo la amortización de los títulos cambiarios identificados anteriormente, con condena en costas caso de oposición.....

Parte Dispositiva. Dispongo. publíquese inmediatamente la denuncia formulada por el procurador don Joan Manuel Fábregas Agustí, en nombre y representación de Sebastien Daniel Gaston Bouillet en el Boletín Oficial del Estado llamando al tenedor del título sustraído para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición, librando el edicto y oficio correspondiente, entregándose al citado procurador para su diigenciado..... siguen firmas rubricadas.

En Mataró a 5 de marzo de 2014

Asimismo, en fecha 17-3-14 se dicto Auto ampliatorio y rectificando el anterior que en su parte bastante es del siguiente tenor literal:

Primero.- En el presente procedimiento, el día 5.3.14 se ha dictado resolución que ha sido notificada en forma.

Segundo.- En la referida resolución en hecho primero se ha consignado textualmente hecho primero (primer fase) "en representación de Sebastien Daniel Pastor Bouillet" y en el mismo hecho primero (segunda letra de cambio) se ha consignado textualmente "letra de cambio clase octava serie OA número 1930733 por importe de 100 euros con vencimiento de 15-5-13" cuando en realidad debia haberse consignado "en representación de Sebastien Daniel Gaston Bouillet y letra de cambio clase octava serie OA número 1930733 por importe de 1.000 euros, habiéndose presentado escrito solicitando rectificación en el sentido interesado del auto dictado en la fecha indicada.....

Parte Dispositiva. Dispongo. Se acuerda la rectificación del error padecido en el Auto de fecha cinco de marzo pasado en el sentido de que en dicha resolución debe constar en sustitución de lo relacionado en hecho primero (primera fase) y en hecho primero (segunda letra de cambio), lo siguiente. "En representación de Sebastien Daniel Gaston Bouillet y letra de cambio de clase octava serie OA número 1930733 por importe de 1.000 euros".... siguen firmas rubricadas.

Y, para que sirva de citación a los/las acreedores/as desconocidos/as del/de la causante, expido la presente.

Mataró, 1 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140032211-1